

## **Consejo Real de Castilla**

**Hallando dificultad la Depositaria general del caudal de temporalidades de los Regulares de la Compañia en seguir el método, que para mayor claridad ha establecido, de sentar y formalizar cada partida de cargo y data de dinero ...**

[Madrid : s.n., 1767].

Vol. encuadernado con 63 obras

Signatura: FEV-SV-G-00077 (36)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*





**H**allando dificultad la Depositaria general del caudal de temporalidades de los Regulares de la Compañia en seguir el método, que para mayor claridad ha establecido, de sentar y formalizar cada partida de cargo y data del dinero, que con este respeto entra en poder del Depositario general Don Francisco de Arcaya, en el asiento particular de cada Colegio, puesto que muchos de los recibos interinos, que se dirigen á mi mano, no expresan el nombre del Colegio á que corresponde la partida entregada en las Tesorerías de Exercito, ó Administraciones de Rentas. Esta falta de expresion motiva confusiones, y con especialidad en aquellas Ciudades, en que tenian mas de un Colegio dichos Regulares; y para evitar tales dudas, ha acordado el Consejo se prevenga por punto general á todos los Comisionados, que entienden en la ocupacion de temporalidades de la Compañia, cuiden de que los recibos interinos, que en adelante se les dieren, expresen el Colegio determinado de que proviene el caudal entregado, y que en quanto á los ya remitidos sin esta circunstancia, dirijan á mis manos una nota de su pertenencia, á fin de que en la expresada Depositaria se pueda formalizar el asiento, y dár la Carta de pago de varias partidas, que se hallan sin resguardo por falta de esta noticia.

Participolo á V. de orden del Consejo, para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid siete de Setiembre de mil setecientos sesenta y siete.

Don Pedro Rodriguez  
Campomanes.



**H**allando difinida la Deposition general  
 del caudal de temporalidades de los Regulares de  
 la Compania en seguir el modo que para ma-  
 yor claridad ha establecido de rentas y foros  
 cada partida de cargo y data del dinero que con  
 este respecto entra en poder del Depositionario general  
 Don Francisco de Arce, en el asiento particu-  
 lar de cada Colegio, puesto que muchos de los  
 recibos interiores que se dirigen a mi mano no  
 expresan el nombre del Colegio a que corresponden  
 la partida entera en las cuentas de ejercicios  
 o Administraciones de Rentas. Esta falta de ex-  
 presion motiva confusiones y con especialidad en  
 aquellas Ciudades que tienen una de las Co-  
 legios dichos Regulares y para evitar tales  
 dudas he acordado el Consejo se prevenga por  
 parte general a todos los Comisarios que en  
 virtud de la ocupacion de temporalidades de la  
 Compania, cuiden de que los recibos interiores  
 que en adelante se les dieren expresen el Colegio  
 de donde procede el caudal correspondiente  
 y que en quanto a los ya remitidos sin esta cir-  
 cunstancia, dirijan a mi mano para que en  
 pertenencia de los que en la expresada Deposi-  
 tion se ha hecho foros y el asiento y data de cada  
 de pago de varias partidas que se hallan sin ver  
 quando por falta de esta noticia.  
 Participo a V. de orden del Consejo  
 para su inteligencia y puntual cumplimiento.  
 Por donde a V. muchos años. Madrid  
 siete de Setiembre de mill setecientos setenta y  
 siete.

Don Pedro Rodriguez  
 Campomanes

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

